

Ambato, 02 de Marzo del 2.004

Doctor
PAUL OCAÑA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO
Ciudad.-

Señor Intendente:

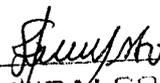
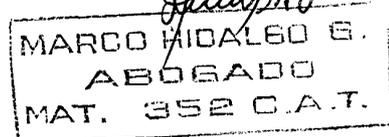
En cumplimiento de lo prescrito en el Artículo 21 de la Ley de Compañías, adjunto a este oficio, una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía ECUAITALMAC CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el 19 de Febrero del 2.004, cesiones efectuadas por la señorita Mónica Patricia Alvarez Paz, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 1802088763 a favor del señor Alessandro Bertotti, de nacionalidad italiana, con cédula de identidad número 1716702400; y, por la señora Joba Catalina Alvarez Paz, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 1802594059 a favor de la señora Zolla Rosario Paz, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 1801498658, en los términos que constan en la referida escritura, con las debidas marginaciones.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le reitero mi sentimientos de consideración y estima.

Firmo con mi Abogado.



Joba Catalina Alvarez Paz
GERENTE GENERAL
C.C. 1802594059

C.C. 0501290530

Dire:

Mea 0180 entre Perez la Auda y cueca
de Geneste

tel. 2 422 216



37494

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - Junto al Heraldo
Telf: 825790 - Ambato

CESION DE PARTICIPACIONES DE
ECUAITALMAC CIA. LTDA. OTORGA
MONICA Y JOBA ALVAREZ PAZ A FAVOR
DE ALESSANDRO BERTOTTI Y ZOILA
ROSARIO PAZ.

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día jueves die-
cinueve (19) de febrero

\$ 199,00 USD

se dio una copia

del año dos mil cuatro.- Ante
mi Doctor Rodrigo Naranjo
Garcés, Notario Séptimo del
Cantón Ambato; Comparecen
al otorgamiento y suscripción

de esta escritura pública, por una parte, como CEDENTES: La señorita MONICA PATRICIA ALVAREZ PAZ, mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana y la señora JOBA CATALINA ALVAREZ PAZ, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS: El señor ALESSANDRO BERTOTTI, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad italiana y la señora ZOILA ROSARIO PAZ, mayor de edad, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana. - Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, de nacionalidad ecuatoriana la primera y de nacionalidad italiana el segundo, legalmente capaces para contratar y obligarse, y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada ECUAITALMAC CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTES:- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como CEDENTES: La señorita MONICA PATRICIA ALVAREZ PAZ, mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana y la señora JOBA CATALINA ALVAREZ PAZ, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS: El señor ALESSANDRO BERTOTTI, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad italiana y la señora ZOILA ROSARIO PAZ, mayor de edad, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana.- Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Ambato, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el



día VEINTE Y NUEVE (29) del mes de JUNIO del año DOS MIL UNO (2.001), ante el Notario SEPTIMO del Cantón AMBATO, Doctor RODRIGO NARANJO GARCES e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón AMBATO el día TRECE (13) del mes de JULIO del año DOS MIL UNO (2.001), bajo el número TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (354), conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías, se constituyó la compañía ECUAITALMAC CIA. LTDA., con un capital social de USD. 400,00 (CUATROCIENTOS, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en CUATROCIENTAS (400) PARTICIPACIONES de USD. 1,00 (UN, 00/100 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una, capital social que se integró de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO PAGADO (dólares)	PARTICIPACIONES (de un dólar cada una)
Joba Catalina Alvarez Paz C.C. 1802594059	398	398
Mónica Patricia Alvarez Paz C.C. 1802088763	1	1
Zoila Rosario Paz C.C. 1801498658	1	1
TOTAL	400	400

DOS: La Junta General de Socios de la compañía ECUAITALMAC CIA. LTDA., celebrada con el carácter de universal el día TRECE (13) del mes de FEBRERO del año DOS MIL CUATRO (2.004), con el voto unánime del capital social, autorizó a la socia señorita MONICA PATRICIA ALVAREZ PAZ, para que transfiera SU UNICA PARTICIPACION que posee en esta compañía en favor del señor ALESSANDRO BERTOTTI, cuyo valor nominal es el de USD. 1,00 (UN, 00/100 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y también a la socia JOBA CATALINA ALVAREZ PAZ para que transfiera CIENTO NOVENTA Y OCHO (198) PARTICIPACIONES que posee en esta compañía en favor de la otra socia señora ZOLIA ROSARIO PAZ, cuyo valor nominal es el de USD. 1,00 (UN, 00/100 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), cada una. Se agrega como documento habilitante el acta de la mencionada Junta General de Socios. - TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACION: - Con los antecedentes expuestos, se efectúa la transferencia de participaciones en los siguientes términos: a) La señorita MONICA PATRICIA ALVAREZ PAZ, cede SU UNICA PARTICIPACION que

posee en la compañía ECUAITALMAC CIA. LTDA. en favor del señor ALESSANDRO BERTOTTI cuyo valor nominal es el de USD. 1,00 (UN, 00/100 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma; y, b) La señora JOBA CATALINA ALVAREZ PAZ, con autorización expresa de su cónyuge, cede CIENTO NOVENTA Y OCHO (198) PARTICIPACIONES que posee en la compañía ECUAITALMAC CIA. LTDA. en favor de la otra socia señora ZOLIA ROSARIO PAZ, cuyo valor nominal es el de USD. 1,00 (UN, 00/100 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. El señor ALESSANDRO BERTOTTI comparece manifestando su expreso consentimiento para que su cónyuge señora JOBA CATALINA ALVAREZ PAZ ceda CIENTO NOVENTA Y OCHO (198) PARTICIPACIONES que posee en la compañía ECUAITALMAC CIA. LTDA.- CUARTA.- ACEPTACION:- Las partes aceptan la transferencia de las participaciones conforme a lo estipulado en este contrato, por así convenir a sus legítimos intereses.- QUINTA.- PRECIO:- El precio de esta cesión es el siguiente: a) De USD. 1,00 (UN, 00/100 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) de contado, suma que la CEDENTE señorita MONICA PATRICIA ALVAREZ PAZ declara tenerla recibida de parte del CESIONARIO señor ALESSANDRO BERTOTTI, a su entera satisfacción, renunciando a realizar cualquier tipo de reclamo sea presente o futuro por este concepto; y, b) De USD. 198,00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) de contado, suma que la CEDENTE señora JOBA CATALINA ALVAREZ PAZ declara tenerla recibida de parte de la CESIONARIA señora ZOLIA ROSARIO PAZ, a su entera satisfacción, renunciando a realizar cualquier tipo de reclamo sea presente o futuro por este concepto.- SEXTA.- INTEGRACION DE CAPITAL:- Perfeccionada la transferencia de las participaciones, el capital social de la Compañía ECUAITALMAC CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera:-



SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO PAGADO (dólares)	PARTICIPACIONES (de un dólar cada una)
Joba Catalina Alvarez Paz C.C. 1802594059	200	200
Zoila Rosario Paz C.C. 1801498658	199	199
Alessandro Bertotti C.I. 1716702400	1	1
TOTAL	400	400

La inversión que efectúa el extranjero señor ALESSANDRO BERTOTTI es inversión extranjera directa. - SEPTIMA.- MARGINACION E INSCRIPCION:- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. - OCTAVA.- CUANTIA:- La cuantía de esta escritura equivale a USD. 199,00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).- NOVENA.- GASTOS:- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, así como los que fueren necesarios para su pleno perfeccionamiento, serán de cargo de los CESIONARIOS a prorrata de sus participaciones sociales.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Firma).- Ilegible.- Dr. Marco Hidalgo G.- Matrícula número 352.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



[Handwritten signatures]

F) EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS.
 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

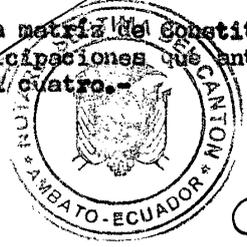
[Handwritten signature]
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
 NOTARIO SEPTIMO
 Montalvo 547 - Junto al Heraldo
 Telf: 825790 - Ambato



4

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la compañía ECUAITALMAC CIA. LTDA., la Cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a diecinueve de febrero del año dos mil cuatro.-

[Handwritten signature]
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
 NOTARIO SEPTIMO
 Montalvo 547 - Junto al Heraldo
 Telf: 825790 - Ambato



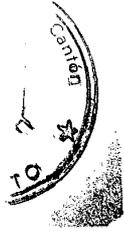
CER-



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Calle: Olmedo y López de la Huerta N° 6-59
Apartado Postal N° 154

Teléfono: 2 827047
AMBATO - ECUADOR



T I F I C O : Que al margen de la Inscripción N° 354 del Registro Mercantil de Julio 13 del
2.001.- Tomé nota de la Cesión de Participaciones, indicada en la presente Escritura.- Ambato
Febrero 26 del 2.004.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA ECUAITALMAC CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL DIA VIERNES
TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.**

En la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, república del Ecuador, el trece de Febrero del año dos mil cuatro, a las quince horas, en el local de la compañía ubicado en la calle Mera No. 0180 y Cuenca, se reúnen todos los socios de la compañía ECUAITALMAC CIA. LTDA., bajo la dirección de la señora Zolla Rosario Paz en su calidad de Presidenta de la compañía.- Actúa como secretario la Gerente General señora Joba Catalina Alvarez Paz.- Se dispone que secretaria verifique la presencia de los socios y deje constancia del quórum de instalación.- Se procede a constatar la presencia de todo el capital social de la compañía.

**LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECUAITALMAC CIA. LTDA.**

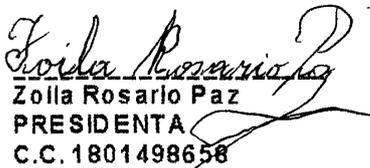
SOCIO	% CAPITAL
- Señora Joba Catalina Alvarez Paz	99,50%
- Señorita Mónica Patricia Alvarez Paz	0,25%
- Señora Zolla Rosario Paz	0,25%
TOTAL	100%

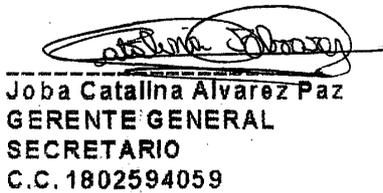
Secretaría informa que los socios concurrentes a la Junta General de Socios, constituyen el 100% del capital social de la compañía.- Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el CARACTER DE UNIVERSAL y con el objeto de tratar y resolver: como punto único la autorización a la socia señorita Mónica Patricia Alvarez Paz para que transfiera SU UNICA PARTICIPACION que posee en esta compañía en favor del señor Alessandro Bertotti, de nacionalidad italiana, cuyo valor nominal es el de USD. 1,00 (UN, 00/100 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) así como también a la socia señora Joba Catalina Alvarez Paz para que transfiera CIENTO NOVENTA Y OCHO (198) PARTICIPACIONES que posee en esta compañía en favor de la otra socia señora Zolla Rosario Paz, cuyo valor nominal es el de USD. 1,00 (UN, 00/100 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), cada una. La señora Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el único punto acordado; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General de Socios RESUELVE: Autorizar a la socia señorita Mónica Patricia Alvarez Paz para que transfiera SU UNICA PARTICIPACION que posee en esta compañía en favor del señor Alessandro Bertotti, de nacionalidad italiana, cuyo valor nominal es el de USD. 1,00 (UN, 00/100 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) así como también a la socia señora Joba Catalina Alvarez Paz para que transfiera CIENTO NOVENTA Y OCHO (198) PARTICIPACIONES que posee en esta compañía en favor de la otra socia señora Zolla Rosario Paz, cuyo valor nominal es el de USD. 1,00 (UN, 00/100 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), cada una, quedando el capital social de la compañía de la siguiente manera:



SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO PAGADO (dólares)	PARTICIPACIONES (de un dólar cada una)
Joba Catalina Alvarez Paz C.C. 1802594059	200	200
Zoila Rosario Paz C.C. 1801498658	199	199
Alessandro Bertotti C.I. 1716702400	1	1
TOTAL	400	400

Luego, por haberse resuelto el punto acordado, la señora Presidenta declara un receso para redactar el acta.- A las quince horas con cuarenta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.


 Zoila Rosario Paz
 PRESIDENTA
 C.C. 1801498658


 Joba Catalina Alvarez Paz
 GERENTE GENERAL
 SECRETARIO
 C.C. 1802594059


 Mónica Patricia Alvarez Paz
 SOCIA
 C.C. 1802088763

ECUATORIANA
 DIVORCIADA
 PRIMARIA

V3333 13222

Q. DOMESTICOS

ROSA PAZ

AMATO 15 DE JULIO 1.977

30 DE AGOSTO /83

Rosa Paz

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

18-0149865-8

ZOLA ROSARIO PAZ

30 DE AGOSTO DE 1.932

PATATE - TUNGURAHUA

1 372 743

PELLEO - TUNGURAHUA/32

Zola Rosarito Paz

Zola Rosario Paz

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 171670240-0

ALESSANDRO BERTOTTI

7 DE MAYO DE 1.966

TRENTO - ITALIA

EXT. 1 274 545

QUITO PICHINCHA 1.998-EXT.

Alessandro Bertotti

Alessandro Bertotti

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180259405-2

ALVAREZ PAZ JOBA CATALINA

11 DE FEBRE 1.971

TUNGURAHUA/AMATO/OZA MERCED

EXT. 02 355 01510

TUNGURAHUA/AMATO

ACT 83

Catalina Alvarez Paz

Catalina Alvarez Paz

ITALIANA

F1333 X1242

JOBA CATALINA ALVAREZ PAZ

LUCRATIVAS PERM. POR LEY

DARMO BERTOTTI

MILIGONA PAROLARI

QUINBO PICHINCHA -17-09-98

QUITO -17-09-2.010

FORMA C.A. 1212377

Catalina Alvarez Paz

ECUATORIANA*****

V13331221

ALVAREZ ALESSANDRO BERTOTTI

SUPERIOR ESTUDIANTE

SECUNDO F. ALVAREZ CARRILLO

ZOLA ROSARIO PAZ

QUITO 37105

FORMA No. 43808

Alessandro Bertotti

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180208876-3

ALVAREZ PAZ MONICA PATRICIA

04 FEBRERO 1965

TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO

LUGAR DE NACIMIENTO 02 037 0007

TUNGURAHUA/PILLARO

LUGAR DE INSCRIPCION 65



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V1111V3211

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL EMPLEADO

SECUNDARIA

ALVAREZ

ZUTICA

AMBATO 1704/99

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMANO

[Handwritten signature]

SIGNA DE LA AUTORIDAD



PULGAR BIENHECHER